



MUNICIPIO DE
LAS PIEDRAS



Gobierno de
Canelones

Resolución N° 015/2023

Acta N° 002/2023

Las Piedras, 31 de Enero de 2023

VISTO: Que la Comisión Barrio Ansina solicita colaboración económica para las actividades de Carnaval 2023, que se desarrollan en el Barrio Ansina, durante los meses de Enero y Febrero con 12 escenarios, incluyendo el desfile de llamadas en el mes de Marzo.

CONSIDERANDO:

1. Que el Concejo propone una colaboración de \$100.000 (cien mil pesos Uruguayos) que se entregarán a la representante de Comisión Barrio Ansina Sra. Martha Acosta CI: 2.990.904-3

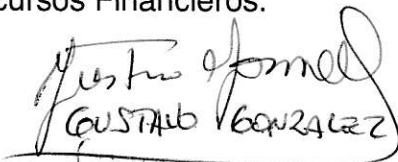
ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

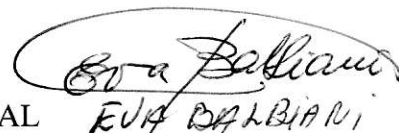
RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** la colaboración de \$100.000 (cien mil pesos Uruguayos), para la realización de las actividades de Carnaval 2023 en el Barrio Ansina, que se desarrollan durante los meses de Enero y Febrero con 12 escenarios, incluyendo el desfile de llamadas en el mes de Marzo. El gasto se realizará por el Fondo Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.
2. La colaboración se hará a nombre de la representante de Comisión Barrio Ansina Sra. Martha Acosta CI: 2.990.904-3, la cual deberá rendir gastos ante este Concejo en un plazo no mayor a 60 días.
3. **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
4. **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

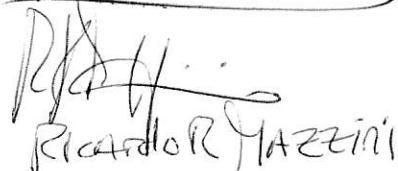
ALCALDE


GUSTAVO GONZALEZ

CONCEJAL


EVA BARBIANA

CONCEJAL


RICARDO R. YAZZINI

CONCEJAL


ANA CLAUDIA BARBEIRO

CONCEJAL


WALTER H. LASCANO
CONCEJAL